



ORDENANZA Nº 26/90

VISTO: La solicitud presentada por vecinos Ganaderos, de cerrar el Callejón vecinal de la Legua 16 y;

CONSIDERANDO:- Que dicho Callejón, provoca ciertos inconvenientes, entre los vecinos.-

-Que es aprovechado por desconocidos con posibilidades de hurtar Ganado.-

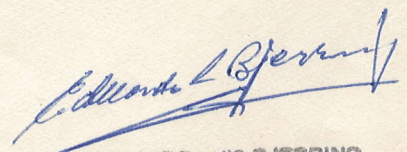
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase el cierre provisorio del Callejón vecinal, de la Legua 16, hasta Diciembre del 91, Fecha ésta en que se evaluará las conveniencias del Cierre definitivo.-

ARTICULO 2º: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE

  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA

  
EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 06 de Junio de 1990, y registrada bajo Acta Nº 257.-